



RESOLUCIÓN O. Nº 106

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

CONCEPCIÓN, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1380, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Tirúa, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Tirúa, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y
CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

Región:	Biobío
----------------	--------

Comuna:	Tirúa
----------------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LAFQUENMAPU	CALLE COSTANERA, CALLE ATAHUALPA Y AVENIDA COSTANERA	ESQUINA ATAHUALPA CON COSTANERA HACIA IGNACIO CARRERA PINTO	
2	ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA COSTANERA	AVENIDA COSTANERA Y CAMINO A COLCUMA	ESQUINA AVDA. COSTANERA CON CAMINO A COLCUMA HACIA ARTURO PRAT	
3	PLAZA QUIDICO	CALLE EL FUERTE, CALLE MORLA VICUÑA Y CALLE FUERTE UNO	ESQUINA MORLA VICUÑA CON EL FUERTE HACIA RUTA 90-R	SECTOR QUIDICO
4	PARQUE COSTANERA QUIDICO	CALLE COSTANERA	FRENTE A PASAJE SIN NOMBRE POR PARQUE COSTANERA DE NORESTE A SURESTE	SECTOR QUIDICO
5	PLAZA LONCOTRIPAY	CAMINO A QUIDICO, CALLE LONCOTRIPAY Y CALLE LOS PHILOS	ESQUINA CAMINO A QUIDICO CON LA UNIÓN HACIA LONCOTRIPAY	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.



Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.




JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Tirúa
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes